



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0152- 2019-AL/MDP

Pativilca, 25 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO. El MEMORÁNDUM N°1057-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 25 de abril del 2019 de Gerencia Municipal, El Expediente Administrativo N° 1684 de fecha 25 de abril del 2019 emitido por la Presidenta de la Junta Directiva del Centro Poblado "Carretería" del Distrito de Pativilca con 04 Folios, mediante el cual solicita el "RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CC.PP. "CARRETERÍA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal - Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad representa al vecindario, promueve, la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de su Jurisdicción, siendo una de sus funciones reconocer y brindar facilidades a las instituciones organizadas para que puedan cumplir con los objetivos para la cual fueron creados y puedan realizar acciones en beneficio de su comunidad, estimulando la creación de fuentes de trabajo, la formación de asociaciones y grupos de desarrollo de tareas comunales;

Que, estando al particular asunto, esto es, el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Centro Poblado "Carretería", del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima - Provincia, petición efectuada por la Presidenta de la Junta Directiva del precitado Centro Poblado "Carretería", adjuntando para efectos de motivación de la presente: 1.- Copia del Acta de Asamblea de Elección de la Nueva Junta Directiva del Centro Poblado "Carretería", del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima - Provincias, 2.- copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva del Centro Poblado "Carretería", en definitiva, lo arribado se plasma en un Acta de Elección de la Nueva Junta Directiva del Centro Poblado "Carretería", del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincia, mediante el cual, la **ASAMBLEA**, aprueba la elección de la Nueva Junta Directiva, siendo que lo peticionado mediante Expediente Administrativo N° 1684 resulta procedente;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.





Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva del Centro Poblado "Carretería", del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincia, para el periodo comprendido desde el 25 de abril del 2019 al 25 de abril del 2021, la misma que quedará constituida de la forma siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI. Nro.	CARGO
JAVIER ANTONIO DÍAZ OCAÑA	25559346	PRESIDENTE
CHRISTHOFER DOMINGUEZ DURAND	71117379	VICEPRESIDENTE
ANDY CAMPOS OBREGON	70892806	SECRETARIO
PEDRO CORMAN BENITES	15665457	TESORERO
ZOCIMO DOMINGUEZ ASENCIOS	15666715	FISCAL
CELEDONIO ZARAGOZA SOLIS	15665753	VOCAL



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

Victor Alfonso Cerna Reyes
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE